



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 26 ENE 2023

VISTO:

El Expediente N° 000599-2023 que contiene la Nota Informativa N° 030-2023-ETGC-HH, suscrita por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, en su artículo VI del Título Preliminar, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de la prestación de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA se aprobó el documento técnico: "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual establece como uno de sus componentes a la Garantía y Mejoramiento de la Calidad, siendo uno de sus principales objetivos la Seguridad del Paciente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, se aprueba la NTS N° 029-MINSA/DIGEPRES-V.02 "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud", cuyo objetivo general es establecer los lineamientos técnicos y metodológicos para realizar la auditoría de la calidad de la atención en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, sean públicos, privados o mixtos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 37-2022-D-HH-MINSA, se reconfirmó el "Comité de Auditoría en Salud del Hospital de Huaycán 2022";

Que, mediante Nota Informativa N° 030-2023-ETGC-HH, el Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad solicita la reconfirmación del "Comité de Auditoría en Salud 2023 del Hospital de Huaycán", mediante acto resolutivo;

Que, el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán, aprobado por Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director entre las cuales se encuentra la de expedir Actos Resolutivos en asuntos de su competencia;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de Calidad;

Contando con la visación de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad y el Equipo de Trabajo de Asesoría Legal;



De conformidad con la Resolución Directoral N° 190-2014/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del hospital de Huaycán; y en uso a las atribuciones delegadas mediante Resolución Ministerial N° 069-2023/MINSA.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 37-2022-D-HH/MINSA, de fecha 31 de enero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. – RECONFORMAR, el "Comité de Auditoría en Salud 2023 del Hospital de Huaycán"; integrados por los siguientes servidores:

INTEGRANTES	CARGO
M.C. Leonid Richard Bernaola Cuadros	Presidente
Lic. Enf. Doris Norma Pagán Meza	Secretaria de Actas
Lic. Obst. Amparo Soledad Chiroque Rodríguez	Miembro
Lic. Obst. Rosa Nelly Cotrina Tuco	Miembro
Lic. Enf. Trinidad Lourdes Santillana Corilla	Miembro
Lic. Enf. María Elena Baldeón Estares	Miembro

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución conforme a ley, a los integrantes del Comité de Auditoría en Salud reconformado en el artículo segundo, para su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER que el E.T. de Comunicaciones e Imagen Institucional se encargue de la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



- CJRS/way
- Dirección
- U. Administración
- E.T. Asesoría Legal
- E.T. Gestión de la Calidad
- E.T. Comunicaciones
- Interesados
- Archivo

 **MINISTERIO DE SALUD**
HOSPITAL DE HUAYCAN
.....
Dr. GELBERT JOHN REVILLA STAMP
CMP N° 25939 RNE N° 29357
DIRECTOR